



Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2024-F-00510	No. Suficiencia :	159640
No. Requisición :	525 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024
No. Solicitud :	48217	Oficio de Solicitud :	20-2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programática	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	133,183.08	
Suficiencia Autorizada :		133,183.08	

BIENES					
REQUISICION No.: 525 - 2024					
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 12		Importe Total: 133,183.08	
Part.	Clave Bien	Descripción Bien		Unidad Medida	Importe
1	2024134922-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2024 A MONTESINO DIAZ J. ISAA		33901 SERV.	12.00 133,183.08

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO NZ2

Registró

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.